

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Decreto de 9 de octubre de 1945 por el que se dispone que el vigente Decreto de 21 de enero de 1933, que autorizaba en Cataluña la formación de Somatenes armados, se extienda con la misma finalidad que señala su artículo primero a todo el territorio español, en el que dependerán de las respectivas Autoridades provinciales.—Página 1.506.

MINISTERIO DEL AIRE

Decreto de 19 de octubre de 1945 por el que se promueve al empleo de General del Cuerpo Jurídico del Aire al Coronel Auditor D. Blas Pérez González.—Página 1.506.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 25 de octubre de 1945 por la que se nombra Jefe del Cuarto Negociado del Servicio de Personal de este Ministerio al Capitán de Fragata (Av.) de la Escala Complementaria D. Angel Bona y Orbeta.—Página 1.506.

Destinos.—Orden de 25 de octubre de 1945 por la que se dispone pase destinado al Arsenal de La Carraca el Condestable segundo D. Pedro Rosa Paredes.—Página 1.506.

Nombramientos.—Orden de 25 de octubre de 1945 por la que se dispone pase a la Maestranza de la Armada Alfonso Miñarro Ponce.—Páginas 1.506 y 1.507.

Separación temporal.—Orden de 25 de octubre de 1945 por la que se dispone la separación temporal del servicio del Auxiliar Administrativo de la Maestranza de la Armada doña Pilar Ugidos Soler.—Página 1.507.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 8 de octubre de 1945 por la que se conceden las condecoraciones y ventajitas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 1.507 y 1.508.

EDICTOS

DECRETOS

Ministerio de la Gobernación

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo primero.—El vigente Decreto de veintiuno de enero de mil novecientos treinta y seis, que autorizó en Cataluña la formación de Somatenes armados, se extiende con la misma finalidad que señala su artículo primero a todo el territorio español, en el que dependerán de las respectivas Autoridades provinciales.

Artículo segundo.—El Ministerio de la Gobernación, según le atribuye el artículo sexto del propio Decreto, aprobará el modelo de Reglamento a que hayan de someterse los Somatenes y dictará las demás disposiciones complementarias que puedan necesitarse.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

Ministerio del Aire

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor del Ejército del Aire don Blas Pérez González, a propuesta del Ministro del Aire y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en promoverle al empleo de General del Cuerpo Jurídico del Aire, con antigüedad de la fecha de este Decreto.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

(Del B. O. del Estado núm. 298, pág. 2.542.)

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se nombra Jefe del Cuarto Negociado del Servicio de Personal de este Ministerio, sin desatender el de Jefe del Detall de la Ayudantía Mayor del mismo, al Capitán de Fragata (Av.) de la Escala Complementaria D. Angel Bona y Orbeta, que cesará en el Estado Mayor de la Armada.

Madrid, 25 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer que el Condestable segundo D. Pedro Rosa Paredes pase destinado al Arsenal de La Carraca.

Madrid, 25 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Nombramientos.—Dispuesto por Orden ministerial del 9 del corriente mes (D. O. núm. 235) el reintegro en la Maestranza Permanente de Arsenales de Alfonso Miñarro Ponce, como consecuencia de

la aplicación del Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 287), se dispone pase el citado a formar parte de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Operario de segunda y en las mismas condiciones que los nombrados por la Orden ministerial de 6 de octubre de 1944 (D. O. número 236).

Madrid, 25 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Sres. ...

Separación temporal.—En cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 del Reglamento vigente de la Maestranza de la Armada, se dispone la separación temporal del servicio de la Auxiliar Administrativo de tercera de la Segunda Sección de dicha Maestranza doña Pilar Ugidos Soler, conservando los derechos que el mencionado artículo determina.

Madrid, 25 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (DIARIO OFICIAL NÚM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262 Y B. O. NÚM. 327)

Clero.

Teniente Vicario de primera, activo, D. Cipriano Tapia Hernández, con antigüedad de 7 de marzo

de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestres.

Contramaestre Mayor, activo, D. Andrés Gómez Díaz, con antigüedad de 19 de febrero de 1945, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (DIARIO OFICIAL NÚM. 161)

Contramaestrés.

Contramaestre primero, activo, D. Francisco Seoane Montero, con antigüedad de 4 de marzo de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficinas.

Oficial segundo, activo, D. Juan Sanz Pérez, con antigüedad de 5 de septiembre de 1944, a partir de 1 de octubre de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

* Oficial segundo, activo, D. Ricardo Ladriñán y Segura, con antigüedad de 29 de septiembre de 1944, a partir de 1 de octubre de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161)

Artillería.

Oficial primero, retirado, D. Aurelio Maura Nochetto, con antigüedad de 30 de junio de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161)

Artillería.

Oficial primero, retirado, D. Aurelio Maura Nochet, con antigüedad de 20 de octubre de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1 de noviembre de 1939. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Celadores de Puerto y Pesca.

Celador Mayor, retirado, D. Enrique Andréu Navarro, con antigüedad de 5 de enero de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 8 de octubre de 1945.

DAVILA

(Del D. O. del Ejército núm. 239, pág. 324.)

EDICTOS

Don José Riera Siboni, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente número 171 de 1945, instruido con motivo de la pérdida de la Licencia de Pesca de la embarcación *María del Carmen*, folio 1.696 de la tercera lista de Málaga y de la Libreta de inscripción de Miguel Pendón Lozano, folio 56 de 1930.

Hago saber: Que por la Superior Autoridad de este Departamento se ha decretado justificada la pérdida de los citados documentos y dispuesto se expida un duplicado de los mismos; quedando nulos sus originales e incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no los entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Torre del Mar, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez instructor, *José Riera*.